

La Floresta, 17 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 371/2023

Acta 028/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00190**, la Sra. María CARRANZA, C I 3406092-1, solicita regularización de puesto con dos UVB en la feria vecinal de La Floresta, días viernes, en el rubro productos de granja.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 028/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

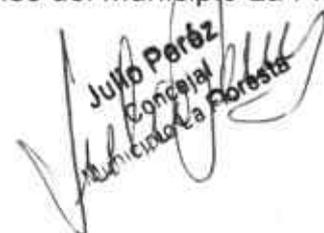
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Autorizar la regularización del puesto de venta a la Sra. María CARRANZA, C I 3406092-1, con dos UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **productos de granja**.
- II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**
- III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
- IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Poli
(+) Alcaldesa
Municipio La Floresta

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta

imcanelones.gub.uy



Mariana Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal